

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE PANAMÁ
INVERSIONES DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS AUTORIZADAS PARA OPERAR EN PANAMÁ
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

ARTÍCULO 217	COMPAÑÍAS ASEGURADORAS										
	ACERTA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	ALIADO SEGUROS, S.A.	ASEGURADORA ANCON, S.A.	ASEGURADORA GLOBAL, S.A.	ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	BANESCO SEGUROS, S.A.	BUPA PANAMÁ, S.A.	CHUBB SEGUROS, S.A.	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A.	GENERAL DE SEGUROS, S.A.	LA FLORESTA DE SEGUROS Y VIDA, S.A.
Instrumento de crédito emitidos o totalmente garantizados por el Estado panameño hasta el 100% del valor de las reservas.	81,099.00	0.00	4,200.00	0.00	104,534,460.00	233,579.00	0.00	14,503,081.00	1,652,085.00	3,994,000.00	0.00
Instrumento de crédito emitido por personas jurídicas, salvo emitidos por bancos, registrados ante la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, hasta por un monto no mayor del 50% del valor de las reservas de capital y mercado.	4,042,220.00	0.00	200,000.00	0.00	34,532,410.00	5,221,146.00	0.00	0.00	5,010,914.00	0.00	0.00
Instrumento de crédito emitidos por personas jurídicas, registrados ante la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, así como instrumentos de capital de compañías establecidas en Panamá, que hayan registrado utilidades en los últimos tres años. No podrá ser superior al 30% del valor de las reservas de capital y técnicas.	1,385,176.00	1,000,000.00	922,469.04	0.00	81,429,358.00	0.00	0.00	0.00	27,547,838.00	0.00	0.00
Préstamos sobre pólizas de seguros, cuyos montos estén 100% garantizados por los respectivos valores de rescate, hasta por un monto no mayor del 50% del valor de las reservas de capital y técnicas.	0.00	0.00	0.00	0.00	939,203.00	0.00	0.00	0.00	2,207,417.00	0.00	0.00
Bienes raíces urbanos de renta o para el funcionamiento de las compañías de seguros, hasta por un monto no mayor del 30% del valor de las reservas de capital y técnicas.	1,645,000.00	0.00	7,436,023.08	0.00	49,525,359.00	4,608,500.00	0.00	0.00	22,098,155.00	0.00	0.00
Préstamos garantizados con inversiones que reúnan los requisitos establecidos en los numerales 1, 2, 3 y 4, siempre que el capital por cobrar no exceda el 70% del valor de la inversión que le sirve de garantía, por un monto no mayor del 50% del valor de las reservas de capital y técnicas.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,094.00	0.00	0.00
Préstamos sobre bienes inmuebles urbanos de renta, con garantía de primera hipoteca hasta el ochenta por ciento (80%), del valor de cada bien, según avalúo, hasta por un monto no mayor del 30% del valor de las reservas de capital y técnicas.	0.00	0.00	0.00	0.00	1,194,285.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósitos a plazo fijo y cuentas de ahorros en bancos locales.	6,170,418.00	6,658,279.16	14,363,509.74	0.00	104,814,003.00	4,563,016.00	4,903,056.75	-2,311,055.00	200,533,600.00	44,137,370.00	3,159,731.00
Primas netas retenidas por cobrar, que no tengan morosidad mayor a noventa días (90) contados a partir de la fecha acordada para su pago.	1,635,338.00	755,395.93	2,400,001.00	0.00	23,792,561.00	1,448,528.00	0.00	1,769,539.00	10,996,390.00	4,325,116.00	1,409,633.00
El (cincuenta) 50% restante podrá invertirse en mercados de capitales internacionales, en instrumentos de créditos y de capital similares a los establecidos en los numerales 1, 2, 3 y 4, que cuenten con un grado de inversión internacional mínima de BBB- o equivalente.	0.00	0.00	12,393,371.80	0.00	42,405,353.00	0.00	0.00	4,394,968.00	61,683,100.00	0.00	2,489,434.00
Sub-Total	14,959,251.00	8,413,675.09	37,719,574.66	0.00	443,166,992.00	16,074,769.00	4,903,056.75	18,356,533.00	331,738,593.00	52,456,486.00	7,058,798.00



SSRP
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS
Y REASEGUROS DE PANAMÁ

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE PANAMÁ

INVERSIONES DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS AUTORIZADAS PARA OPERAR EN PANAMÁ
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

ARTÍCULO 217	COMPAÑÍAS ASEGURADORAS												
	LA REGIONAL DE SEGUROS, S.A.	MAPFRE PANAMÁ, S.A.	MERCANTIL SEGUROS DE PANAMÁ, S.A.	MULTIBANK SEGUROS, S.A.	NACIONAL DE SEGUROS DE PANAMÁ Y CENTROAMÉRICA, S.A.	ÓPTIMA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	PAN -AMERICAN LIFE INSURANCE DE PANAMÁ, S.A.	SAGICOR PANAMÁ, S.A.	SEGUROS FEDPA, S.A.	SEGUROS SURAMERICANA, S.A.	VIVIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	WORLDWIDE MEDICAL ASSURANCE CORP.	TOTAL DE LAS INVERSIONES POR CATEGORÍA
Instrumento de crédito emitidos o totalmente garantizados por el Estado panameño hasta el 100% del valor de las reservas.	0.00	50,627,079.99	14,624,791.05	0.00	1,866,760.00	194,742.86	21,736,646.11	2,755,272.00	47,471.00	31,789,014.00	725,850.00	5,057,968.01	254,428,099.02
Instrumento de crédito emitido por personas jurídicas, salvo emitidos por bancos, registrados ante la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, hasta por un monto no mayor del 50% del valor de las reservas de capital y mercado.	0.00	23,096,694.61	0.00	4,351,012.63	3,003,125.00	1,874,266.70	58,308,311.34	0.00	3,700,334.00	0.00	450,425.00	0.00	143,790,859.28
Instrumento de crédito emitidos por personas jurídicas, registrados ante la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, así como instrumentos de capital de compañías establecidas en Panamá, que hayan registrado utilidades en los últimos tres años. No podrá ser superior al 30% del valor de las reservas de capital y técnicas.	0.00	1,401,344.52	0.00	0.00	2,187,000.00	352,472.40	0.00	0.00	552,588.00	16,924,748.00	0.00	847,201.16	134,550,195.12
Préstamos sobre pólizas de seguros, cuyos montos estén 100% garantizados por los respectivos valores de rescate, hasta por un monto no mayor del 50% del valor de las reservas de capital y técnicas.	0.00	6,087,203.69	0.00	0.00	0.00	0.00	6,885,910.21	0.00	0.00	4,226,658.00	0.00	0.00	20,346,391.90
Bienes raíces urbanos de renta o para el funcionamiento de las compañías de seguros, hasta por un monto no mayor del 30% del valor de las reservas de capital y técnicas.	0.00	21,500,257.50	0.00	2,388,165.54	2,881,865.00	1,560,000.00	13,094,131.00	0.00	6,858,584.00	22,797,527.00	0.00	0.00	156,393,567.12
Préstamos garantizados con inversiones que reúnan los requisitos establecidos en los numerales 1, 2, 3 y 4, siempre que el capital por cobrar no exceda el 70% del valor de la inversión que le sirve de garantía, por un monto no mayor del 50% del valor de las reservas de capital y técnicas.	0.00	3,840,990.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,850,084.40
Préstamos sobre bienes inmuebles urbanos de renta, con garantía de primera hipoteca hasta el ochenta por ciento (80%), del valor de cada bien, según avalúo, hasta por un monto no mayor del 30 % del valor de las reservas de capital y técnicas.	0.00	660,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,854,285.00
Depósitos a plazo fijo y cuentas de ahorros en bancos locales.	3,981,638.00	92,605,737.23	1,544,235.10	6,919,350.31	(3,270,499.00)	5,333,367.76	9,364,306.14	1,276,458.00	8,061,685.00	81,074,432.00	2,809,863.00	1,478,731.51	598,171,233.70
Primas netas retenidas por cobrar, que no tengan morosidad mayor a noventa días (90) contados a partir de la fecha acordada para su pago.	1,313,921.00	13,810,125.49	0.00	2,577,932.54	41,930.00	1,628,700.48	597,256.08	0.00	11,677,663.00	8,961,870.00	5,409.00	549,698.64	89,697,008.16
El (cincuenta) 50% restante podrá invertirse en mercados de capitales internacionales, en instrumentos de créditos y de capital similares a los establecidos en los numerales 1, 2, 3 y 4, que cuenten con un grado de inversión internacional mínima de BBB- o equivalente.	0.00	2,716,092.50	7,312,395.53	0.00	4,803,108.00	385,180.00	86,606,222.98	0.00	0.00	15,898,291.00	0.00	7,553,850.11	248,641,366.92
Sub-Total	5,295,559.00	216,345,525.93	23,481,421.68	16,236,461.02	11,513,289.00	11,328,730.20	196,592,783.86	4,031,730.00	30,898,325.00	181,672,540.00	3,991,547.00	15,487,449.43	1,651,723,090.62